**ANEXO N°1:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

Señora

Subsecretaria de Telecomunicaciones

Presente

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o razón Social |  |
| Número de identificación de la persona jurídica |  |
| Domicilio Comercial |  |
| Correo electrónico |  |
| N° RUN representante legal |  |
| Proveedor actúa de manera individual o conjunta, de conformidad a lo señalado en el artículo 8 de las bases administrativas (marcar con X) | Individual Conjunta |
|  |
| Completar los siguientes antecedentes en caso de haber marcado la opción de oferente que actúa de manera conjunta |
|  |  |
| Razón social y/o nombre de la persona jurídica de cada integrante del Consorcio. |  |
| Nombre o razón social |  |
| Nombre del representante común |  |
| Domicilio Comercial |  |
| Correo electrónico |  |

|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** |
|  |

Declaro bajo juramento, que la empresa que represento no incurre en ninguna de las siguientes prohibiciones:

1. Haber sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.
2. Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
3. Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
4. Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
5. Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.

Asimismo, declaro que la empresa que represento no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada, a alguna de las penas establecidas en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho ni tener condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el estado efectúe aportes, con el congreso nacional y el poder judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3º del decreto con fuerza de ley n°1 de 2004, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley nº211 de 1973, que “fija normas para la defensa de la libre competencia”, acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N°2:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

Señora

Subsecretaria de Telecomunicaciones

Presente

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del consultor |  |
| Número de identificación |  |
| Domicilio Comercial |  |
| Correo electrónico |  |

Declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento, que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Declaro bajo juramento, que no incurro en ninguna de las siguientes prohibiciones:

Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.

Finalmente, declaro también bajo juramento, que no he sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N°3:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (SUBCONTRATISTA)**

Santiago,

Señora

Subsecretaria de Telecomunicaciones

Presente

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o razón Social |  |
| Número de identificación |  |
| Domicilio Comercial |  |
| Correo electrónico |  |
| Nombre y N° RUN representante legal |  |
| Proveedor actúa de manera individual o conjunta, de conformidad a lo señalado en el artículo 8 de las bases administrativas (marcar con X) | Individual Conjunta |
|  |
| Completar los siguientes antecedentes en caso de haber marcado la opción de oferente que actúa de manera conjunta |
|  |  |
| Razón social y/o nombre de la persona jurídica de cada integrante del Consorcio. |  |
| Nombre de Fantasía (si aplica) |  |
| Nombre del representante común |  |
| Domicilio Comercial |  |
| Correo electrónico |  |

Declaro bajo juramento, que la empresa que represento no incurre en ninguna de las siguientes prohibiciones:

1. Haber sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.
2. Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
3. Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
4. Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
5. Que: (i) se encuentra vinculadas a cualquier actividad en violación de: (a) cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (b) de cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas, y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (ii) se encuentren en cualquiera de las listas generadas por causa o con ocasión de cualquiera de las normas, principios y/o recomendaciones a que se refiere el numeral (i) anterior; y/o (iii) a solo criterio de CAF no cumpla con los requisitos y normativas internas aplicables de CAF relacionada con su política al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o (iv) no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con Recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF; y/o (v) alguno de los miembros de firmas consultoras pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación.

Asimismo, declaro que la empresa que represento no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada, a alguna de las penas establecidas en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho ni tener condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el estado efectúe aportes, con el congreso nacional y el poder judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3º del decreto con fuerza de ley n°1 de 2004, del ministerio de economía, fomento y reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley nº211 de 1973, que “fija normas para la defensa de la libre competencia”, acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N°4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA JURÍDICA**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

Santiago,

Señores

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Presente

|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÉDULA DE IDENTIDAD** | **ESTADO CIVIL** | **PROFESIÓN U OFICIO** |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **DOMICILIO** |
|  |

En representación de la empresa:

|  |  |
| --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL** | **RUT** |
|  |  |

Declaro bajo juramento que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(SÍ/NO)** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N°5:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA NATURAL**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

Santiago,

Señores

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Presente

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRES** | **APELLIDOS** |
|  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÉDULA DE IDENTIDAD** | **ESTADO CIVIL** | **PROFESIÓN U OFICIO** |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **DOMICILIO** |
|  |

Declaro bajo juramento que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SÍ/NO) registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N°6:**

**OFERTA ECONÓMICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto Ofertado (USD)** |  |

**ANEXO N°7:**

**EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**EQUIPO DE TRABAJO DEL PROVEEDOR**

**Experiencia del Jefe de Proyecto y los profesionales que integran el Equipo de Trabajo a destinar a la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, en temas relacionados con:**

El personal que se asigne al desarrollo de los trabajos, deberá estar compuesto, principalmente por profesionales con experiencia en estudios de análisis redes de fibra óptica terrestre, industria TIC, marcos regulatorios y deben presentar entendimiento en la industria científica y de investigación, junto con todo el conocimiento relevante para llevar a cabo el presente estudio.

El personal que se asigne al desarrollo de los trabajos deberá estar compuesto por un Jefe de Proyecto, con al menos 15 años de experiencia en la industria, que actuará como contraparte directa de Subtel y, que conforme un Equipo de Trabajo compuesto por al menos 4 profesionales;

* Un ingeniero civil electricista o ingeniero civil electrónico, con experiencia comprobable de al menos 10 años en el diseño de red, debiendo comprobar su experiencia en el área de telecomunicaciones
* Un profesional economista, ya sea Ingeniero Comercial con mención en Economía o Ingeniero Civil Industrial con experiencia comprobable de al menos 5 años en estimación de precios y proyecciones de demanda, debiendo comprobar su experiencia en el área de telecomunicaciones.
* Un profesional que pueda acreditar experiencia comprobable de al menos 5 años en regulación y tributación internacional en materia de telecomunicaciones.
* Un profesional con experiencia comprobable de al menos 5 años en TIC’s en el área de desarrollo de redes de Telecomunicaciones, tales como las de fibra óptica, microondas, satelitales, etc.

El Consultor podrá contar además con otros profesionales capacitados y con la experiencia necesaria para prestar de la mejor forma la asesoría requerida.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Profesional** | **Nombre de la actividad, proyecto o consultoría** | **Fecha de inicio (mes y año)** | **Fecha de término (mes y año)** | **Descripción del proyecto o consultoría y del trabajo realizado por el profesional** | **Organismo que lo contrató y datos de contactos que puedan servir de referencia** | **Descripción de la actividad realizada por el profesional** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

*Los oferentes deberán completar el presente anexo y acompañarlo a su Oferta Técnica, pues de lo contrario sus propuestas serán declaradas inadmisibles.*